

RESOLUCIÓN N° N° 2679 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

06 AGO. 2019

VISTOS:

1. Ingreso N° 31635, de fecha 01 de agosto del 2019;
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27, de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Ordinario 30/405, de fecha 27 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Resolución N° 1884, de fecha 06 de junio de 2019, que autoriza permiso provisorio;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente N° 9-756119, a nombre **COMERCIALIZADORA, VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICA LIMITADA**, Rut. **76.831.249-4**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 3070**, de **PROVISORIO a DEFINITIVO**, para que ejerza el giro "**PELUQUERÍA, SALÓN DE BELLEZA CON VENTA DE PRODUCTOS**", en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1884, de fecha 06 de junio del 2019, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/smb
05.08.2019

1598757